



Federación Ecuatoriana de Billar

Av. 9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er piso
Telefax. (539)-450-34050 - (539)-450-33288 -Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil– Ecuador

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE BILLAR

Reglamento General de Actividades Deportivas

Acuerdo FEB-ACE-2020-01

Normativa 02 de 15 diciembre de 2020

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas en diciembre 15 de 2020 la Federación Ecuatoriana de Billar resuelve emitir el presente reglamento, que regula los Circuitos Selectivos del Campeonato Nacional de Billar 3 Bandas categorías absoluta y juvenil, que sirven para la conformación de las selecciones nacionales que nos representarán en los Campeonatos oficiales como Panamericanos, Mundiales y Copas Mundo.

1. Registro de Atletas.
2. Torneos OPEN con aval.
3. Campeonatos Nacionales.
4. Circuitos Nacionales.
5. Selección Nacional 3B
6. Selección Nacional de Pool.
7. Participación Campeonatos Panamericanos.
8. Participación Campeonatos Mundiales.
9. Participación Internacional Torneos Open.





Federación Ecuatoriana de Billar

Av. 9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er piso
Telefax. (539)-450-34050 - (539)-450-33288 -Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil– Ecuador

1.) Registro de Atletas. –

La F.E.B. como organismo rector del billar en el Ecuador, debe mantener un registro actualizado de los atletas que participan en los eventos oficiales y los que cuentan con el aval de la institución.

En ese sentido los clubes y los atletas deben completar una ficha técnica de afiliación y realizar el pago por afiliación anual del 10% y el 5% de un SBU (**Salario Básico Unificado**) respectivamente, costo que se utilizará para la elaboración de su credencial de afiliación que incluirá nombre completo, número de cédula, provincia, ciudad, fotografía, disciplina que practica y promedio. Está credencial tendrá vigencia de 1 año y, su código de afiliación que será único y será requisito indispensable para participar en los eventos.

2.) Torneos Open avalados por F.E.B. -

La F.E.B. como organismo rector del deporte, y en sincronía con la formación, masificación y el descubrimiento de nuevos atletas ha implementado la creación de torneos OPEN.

Estos torneos serán eventos paralelos al campeonato nacional, y así también tendrán un ranking que servirá como guía en la conformación de los cuadros y calendarios. En estos eventos pueden participar atletas nacionales y extranjeros.

Las sedes y los organizadores deben estar registrados en la F.E.B. y están en la libertad de fijar el valor de inscripción. Pero se deberá





Federación Ecuatoriana de Billar

Av. 9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er piso
Telefax. (539)-450-34050 - (539)-450-33288 -Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil– Ecuador

repartir el 70% de las inscripciones en premiación como mínimo a las 4 mejores del evento. Y aportarán \$100,00 dólares a la FEB.

3.- Campeonatos Nacionales. –

Para que un evento tenga la denominación de campeonato nacional absoluto debe haber como mínimo 8 provincias representadas por los atletas y 64 atletas inscritos. En caso de haber menos se denominará Selectivo Nacional.

Para que en evento tenga la denominación de campeonato nacional juvenil debe haber mínimo 4 provincias y 8 atletas inscritos. En caso de haber menos se denominará Selectivo Nacional.

4.) Circuitos Nacionales

La FEB deberá realizar su planificación y calendario de actividades 3 meses antes de enero de cada año, se debe ejecutar mínimo 1 y máximo 3 circuitos de billar a tres bandas, así también para billar pool, al menos una modalidad, que podría ser bola 10 o bola 9, en lo posible se debe tratar de hacer las 3 modalidades incluyendo bola 8.

Todos los circuitos serán de carácter Open, y solo podrán participar los atletas que se encuentran debidamente afiliados a la F.E.B. y con credenciales vigentes.

Los circuitos otorgarán puntos ranking que serán acumulables y obedecen a una tabla estructurada y publicada en las convocatorias.





Federación Ecuatoriana de Billar

Av. 9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er piso
Telefax. (539)-450-34050 - (539)-450-33288 -Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil– Ecuador

5.) Selección Nacional 3B. -

Luego de haber realizado el, o los circuitos nacionales de billar a 3B se deberá realizar la suma de puntos acumulados y determinar las ubicaciones generales. La selección nacional de billar a 3B estará conformada por el Campeón y Vicecampeón de la sumatoria de los circuitos realizados, estos atletas estarán financiados al 100% por la F.E.B. y se adjudicarán el 1er y 2do cupo de los asignados por la Confederación Panamericana de Billar al Ecuador, respectivamente.

El tercer y cuarto cupo será asignado por prelación, cumpliendo con los requerimientos que se determinen para ello.

6.) Selección Nacional Pool. -

Luego de haber realizado el, o los torneos nacionales de billar pool se deberá realizar la suma de puntos acumulados y determinar las ubicaciones generales. La selección nacional de billar pool estará conformada por el Campeón y Vicecampeón de la sumatoria de los circuitos realizados, estos atletas estarán financiados al 100% por la FEB y se adjudicarán el 1er y 2do cupo de los asignados por la Confederación Panamericana de Billar al Ecuador, respectivamente.

7.) Participación Campeonatos Panamericanos. –

La confederación Panamericana de Billar asigna cupos a los países que asisten y a la sede del evento. Las Federaciones nacionales a través de su presidente realizan las inscripciones. Los cupos 1 y 2 están asignados a los campeones y vicecampeones de las





Federación Ecuatoriana de Billar

Av. 9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er piso
Telefax. (539)-450-34050 - (539)-450-33288 -Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil– Ecuador

modalidades realizadas y serán cubiertos con el 100% de los gastos. La F.E.B. proveerá el uniforme, inscripción y hospedaje del 3er y 4to cupo por modalidad, y será asignado cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Tiene derecho a solicitar estos cupos los deportistas que hayan participado en todos los circuitos nacionales programados por modalidad.
- b) Deben solicitarlo por escrito según el cronograma de programado por la F.E.B. que está directamente relacionado con las ubicaciones finales. Respetando la prelación y las fechas de confirmación que se publicarán.
- c) Los solicitantes tienen 3 días corridos para presentar el boleto aéreo o terrestre. En caso de que uno de los 2 solicitantes no pudiese asistir, el cupo será utilizado por el siguiente jugador.

Estos deportistas nos representarán en los Campeonatos Panamericanos convocados ese año y serán considerados como Deportistas de Alto Rendimiento.

8.) Participación Campeonatos Mundiales. –

Los Atletas que hayan clasificado a campeonatos mundiales serán evaluados de forma física y médica. Y su financiamiento dependerá de las siguientes condiciones.





Federación Ecuatoriana de Billar

Av. 9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er piso
Telefax. (539)-450-34050 - (539)-450-33288 -Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil– Ecuador

- a) Si los seleccionados se ubican dentro de los 4 primeros lugares del Campeonato Panamericano individual absoluto o por equipos, la F.E.B. realizara las gestiones necesarias sean económica y/o administrativa para que estén presentes en el Mundial de Carambola hayan clasificado.
- b) Si los seleccionados obtienen un cupo y no están dentro de los 4 primeros lugares del Campeonato Panamericano individual absoluto, la F.E.B. solo proveerá los pasajes aéreos y seguros médicos previa presentación del pasaporte, visa respectiva y reserva del hotel pagada.
- c) Si los seleccionados obtienen un cupo dentro de los 4 primeros lugares del Campeonato Panamericano por equipos, la F.E.B. solo proveerá los pasajes aéreos, seguros médicos previa y hotel presentación del pasaporte, visa respectiva.

9). Participación Internacional Torneos Open -

Los atletas ecuatorianos o naturalizados que pertenezcan a los registros de la Federación Ecuatoriana de Billar, podrán participar en eventos internacionales OPEN sin perjuicio, salvo los detallados a continuación:

1. Eventos que no tengan el correspondiente aval de CPB,





Federación Ecuatoriana de Billar

Av. 9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er piso
Telefax. (539)-450-34050 - (539)-450-33288 -Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil– Ecuador

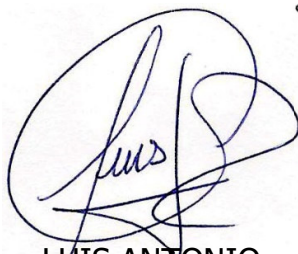
2. Eventos que tengan expresa prohibición del ente rector de participación de atletas federados.

Los atletas que perteneciendo a los registros de la Federación Ecuatoriana de Billar, que no hayan conformado la selección nacional durante los últimos 5 años, podrán participar en todos los eventos sin restricción.

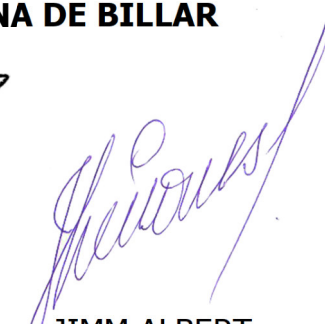
Los Atletas que hayan conformado la selección nacional y que participen en eventos con restricción deportiva de CPB, o de los Órganos Rectores, se sujetan a recibir sanciones disciplinarias y administrativas.

Dado en Guayaquil, a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.

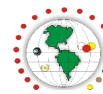
FEDERACION ECUATORIANA DE BILLAR



LUIS ANTONIO
VELEZ MICHALON
Presidente



JIMM ALBERT
LIMONES BALDEON
Secretario





Federación Ecuatoriana de Billar

Av. 9 de Octubre #1419 y José de Antepara – 1er piso
Telefax. (539)-450-34050 - (539)-450-33288 -Móvil. (539)-99-275-3494
Web Oficial. www.billarecuador.com - Email. presidente@billarecuador.com
Guayaquil– Ecuador

Certificación:

Doy FE, que el presente Reglamento General ha sido conocido y aprobado en Asamblea General Extraordinaria de agosto 03 de 2021, lo certifico. -

JIMM ALBERT
LIMONES BALDEON
Secretario

